DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

N° GS-2021 - 095736 **DECES - UPRES - JEFAT**

Valledupar, 20 OCT. 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA
PN UPRES DECES MIC – 093– 2021

El Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en este proceso con objeto LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.
De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 e 2015, Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.

Código Naciones unidas UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Nombre Producto
1	44121704	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
2	24112404	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento de materiales	recipientes y almacenamientos	cofres, armarios y baúles de *almacenaje*	caja
3	44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
4	44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas Multiarchivo 4 Solapas
5	31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
6	43232503	difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	software	software educativo o de referencia	correctores de ortografía
7	44121702	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices
8	14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos (100 folios)

	9	14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos(200 folios)
	10	44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores(borrable)
	11	44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores(permanente negra)
	12	44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores(permanente verde
	13	44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores(permanente rojo
	14	31201610	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos frasco de 225 a 250 gramos
	15	31201610	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos en barra por 22 gramos libre de acido
	16	44121708	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
	17	14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora(oficio)
	18	14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora(carta)
	19	44121503	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	suministros de correo	sobres de manila tamaño oficio bolsa x 200
	20	44121618	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros de escritorio	tijeras
	21	44121804	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	medios de corrección	borradores
	22	44122104	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
	23	44122022	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	gancho legajador caja con 50 juegos plásticos
	24	44122107	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Grapas
	25	26111702	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Pilas alcalinas
Presupuesto	El valor estimado para el presente teniendo en cuenta el estudio de mercado es de **VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 21.998.825,00) IVA INCLUIDO,** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2021, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No 17221 de fecha 22/09/2021, Recurso 16, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.						
Plazo de ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será distribuido de la siguiente manera: **Vigencia 2021:** El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.					

Lugar de prestación del servicio	Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en las instalaciones del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cesar ubicado en la calle 14 No. 15-16 barrio Alfonso López en la ciudad de Valledupar por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso las cuales deben cumplir los estándares de habilitación definidos por la Resolución 1043 de 2006 o 1441 de 2013 del Ministerio de salud y protección Social, dichos elementos debe ser en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas.
Forma de pago	El Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar efectuará un único pago, el cual lo realizará durante los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, así: Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato Factura comercial debidamente diligenciada por el contratista Fotocopia del contrato Certificación del pago de parafiscales A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista. C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios. D). Fotocopia del contrato El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES DECES velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos: Razón social y nombre completo del prestador Número de la Factura Mes y año al cual corresponden los servicios facturados Número de contrato y Vigencia Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad. Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato. La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas Unidad Prestadora de Salud Cesar . **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la Cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **5.1 A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL ROL DEL CONTRATISTA EN EL PROCESO:** A) Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

	Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto Inicia con el código #$ | Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura | Punto y coma para separar ; | Número del contrato, puede ir separado con guiones | Punto y coma para separar ; | correo del supervisor o cuentadante de caja menor | Finaliza con el código #$ | # $ | 16-01-02-014 | ; | # contrato | ; | Supervisor.xx@correo.policia.gov.co | | # $ | Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Inicia con el código #$ | Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura | Punto y coma para separar ; | Número del contrato, puede ir separado con guiones | Punto y coma para separar ; | correo del supervisor o cuentadante de caja menor | Finaliza con el código #$ | # $ | 16-01-02-014 | ; | # contrato | ; | Supervisor.xx@correo.policia.gov.co | | # $ | La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC. NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de salud del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente. NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021. NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando el proponente no haya subsanado los requisitos mínimos dentro del término previsto o en la solicitud que haga la policía nacional. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del FORMULARIO No. 4. **l.** Cuando la Propuesta económica no se encuentre firmada por el representante legal o apoderado. **m.** Cuando el oferente no cumpla con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1 **n.** Cuando la oferta supere el presupuesto oficial asignado por ítem, aplicando el porcentaje de descuento ofrecido en SECOP II. **o.** Cuando la propuesta no se presente a través del SECOP II. **p.** Cuando el usuario de la oferta presentada en SECOP II, no corresponda al representante legal **q.** Cuando el representante legal o apoderado presente anotaciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC **r.** Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta **s.** Para los precios artificialmente bajos la entidad valorara y verificara cada una de las ofertas, cuando estos valores no corresponden a la realidad del mercado se rechazará la oferta. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Unidad Prestadora de Salud Cesar- Departamento de Policía Cesar declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la revisión de las propuestas en el SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, Comenzando por la oferta con propuesta económica que presente el mayor porcentaje de descuento ofrecido. Atendiendo que la adjudicación del presente proceso se realizara a la oferta cuya sumatoria de sus ítems sea de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico, para efectos LA **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.** Se ejecutarán de acuerdo a la necesidad en los requerimientos programados por el supervisor del futuro contrato de conformidad con los valores unitarios ofertados por el oferente seleccionado. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de Menor valor (mayor porcentaje ofrecido), en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor porcentaje de descuentos ofrecido y así sucesivamente.
	Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por los proponentes en el FORMULARIO No. 4 "VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios y el valor total, La Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, Incluidos en el SECOP II.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.* "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad"

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarcará por lo señalado la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, su modalidad es Contratación de Mínima Cuantía, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación ***jurídica, técnica y económica***, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"* siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2.1 DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.

3. Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio en la ciudad que corresponda, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

5. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

6. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

8. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

9. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.

10 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio.

11 Certificación Bancaria vigente.

12 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)

13 Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como ***CUMPLE o NO CUMPLE***

Todas estas características y condiciones técnicas se verificarán en el Anexo No. 2 CONDICIONES TECNICAS y los documentos aportados por el oferente

3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto LA **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021;** para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica)**

La oferta económica deberá ser presentada en la plataforma transaccional Colombia compara eficiente SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El proceso en mención se le adjudicará al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas, con calidad en el bien y el precio más bajo para la institución, ***entiéndase como precio más bajo la tarifa o valor con el mayor descuento ofertado.***

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de mayor descuento ofertado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems; Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem en caso de suscitarse se Rechazará la oferta. El oferente, **que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido para todos los servicios o bienes contenidos en el presente proceso.

Nota 2: El proceso será adjudicado a la oferta cuya sumatoria de sus ítems sea de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" de la invitación publica a presentar oferta, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en este orden de ideas el artículo 35 de la norma ibídem establece los factores de desempate que a la letra reza:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1*. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2*. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
3*. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
4*. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*
5*. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*
6*. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
7*. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
8*. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
9*. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
10*. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .*
11*. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
12*. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*
13*. En el evento que persista el empate se tomará el oferente que tenga Mayor experiencia la cual se obtendrá con las sumatoria de los valores de las certificaciones de contratos aportadas por el oferente.*
14*. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas*

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**Lugar:** página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ENTREGA DE PROPUESTAS	**Lugar:** Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Nota 1:** Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS.	**Lugar:** Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. **Lugar:** Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	**Lugar:** Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora:** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4.3 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, el Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma Transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

c. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

d. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

e. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar y adjuntarlos a la oferta.

f. Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.

g. En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta

de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

h. En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

4.4 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

4.5 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El estudio de conveniencia y oportunidad, e invitación publica sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el presente estudio de conveniencia e invitación publica y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

INDISPONIBILIDAD

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, la presentación de manifestación de interés, la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II o la realización de la subasta, cuando la indisponibilidad se presenta de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES

En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna de indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envié antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.
Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para este proceso contractual se asigna como supervisor Responsable Logístico de la Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, quien haga sus veces o quien destine el Comando Departamento de Policía Cesar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", dicho supervisor deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos y la invitación pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co e igual podrá ser consultados en la Unidad Prestadora de Salud Cesar ubicada en la calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Coronel **DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Patrullero MARYORIS FLOREZ TRUJILLO
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Cesar

Revisó: Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES

Reviso: Intendente JESUS ALBERTO VERGEL BETTIN
Responsable Oficina de Contratos UPRES-DECES

Reviso: Intendente EMER DARIO ORTIZ DIAZ
Responsable Oficina de Contratos UPRES-DECES

Revisó: Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Revisó y Aprobó:
Capitán MARIO ANDRES VERGEL ROYERO
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

Fecha elaboración: 13-10-2021
ARCHIVO: Disco Local (E): \Darling 2020/Profesionales 2021

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOLÍGRAFOS MINA NEGRA	CARACTERÍSTICA DE TINTA NEGRA, INKJOY, ESCRITURA: 0.5 MM, USO: ESFERO, BOLÍGRAFO RETRÁCTIL PARA OFICINA	32		
2	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO	COLOR CAFÉ MEDIDAS 40 CMS, 20 CMS, 27CMS COMPLETAMENTE LISO.	206		
3	CARPETAS PARA ARCHIVAR HISTORIAS CLINICA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	*LOGOTIPO IMPRESO EN LAS CARPETAS (ESCUDO POLICIA NACIONAL 5.5 CM ALTO X 5.5 CM ANCHO) GANCHO * PLASTIFICADO * GRAMAJES 250 Y 300GRS	900		
4	CARPETAS MULTIARCHIVO	MATERIAL CYATRO(4) ALETAS DE CARTON KRAFF ,YUTE O PROPALCOTE BLANCO,CAPACIDAD DE 100 A 400 FOLIOS , TERMINADO CON O SIN PLASTIFICAR	1500		
5	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE ANCHA	100 METROS DE LARGO X 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO.	27		
6	RODILLO CORRECTOR	X 6 METROS 5MM DE ANCHO	2		
7	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MADERA	MINA NEGRA HB2	93		
8	LIBRO DE ACTAS UNIDAD CON 100 FOLIOS	100 FOLIOS.	6		
9	LIBRO DE ACTAS UNIDAD CON 200 FOLIOS	200 FOLIOS.	6		
10	MARCADOR BORRABLE	MINA NEGRA	17		
11	MARCADOR PERMANENTE	MINA NEGRA	28		
12	MARCADOR PERMANENTE	MINA VERDE	5		
13	MARCADOR PERMANENTE ROJO.	MINA ROJA	8		
14	PEGANTE LIQUIDO	FRASCO DE 225 A 250 GRAMOS	9		
15	PEGANTE EN BARRA	X 22 GRAMOS LIBRE DE ACIDO	5		
16	RESALTADOR	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS VERDE, ROSADO Y AMARILLO	36		
17	PAPEL BOND 75G OFICIO	RESMA X 500 HOJAS PAPEL BOND DE 75G. HOJAS COLOR BLANCO EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397	278		
18	PAPEL BOND 75G CARTA	RESMA X 500 HOJAS PAPEL BOND DE 75G.EL HOJAS COLOR BLANCO MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397	465		
19	SOBRE MANILA	TAMAÑO OFICIO BOLSA X 100	3		
20	TIJERAS	TIJERA PARA OFICINA 8.5" DE ACERO INOXIDABLE	6		
21	BORRADOR NATA PEQUEÑO	(40*28*9) MILIMETROS	10		

22	CLIPS SENCILLO	CAJA X 100 UNIDADES	27		
23	GANCHO LEGAJADOR	CAJA CON 20 JUEGOS PLASTICO	134		
24	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA	CAJA CON 5000 UNIDADES	137		
25	PILAS ALCALINA AAA	PAQUETE X 2 UNIDADES	34		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El oferente deberá certificar lo siguiente:

ITEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la venta y comercialización de los ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE IMPRESIÓN, objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato. **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.		
3	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente deberá presentar en forma escrita ***certificación*** firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.		
4	**MARCAS RECONOCIDAS.** El oferente deberá presentar en forma escrita ***certificación*** firmada por el representante legal que los bienes serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original, por lo cual, **NO** serán remanufacturados.		
5	**IMPACTO AMBIENTAL:** El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos		

	naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo el contratista deberá diligenciar "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.		
7	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá certificar por escrito que adoptara las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SAR—CoV-2 (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ejecución del Contrato, junto con el personal que utilice para la ejecución del presente contrato, suministrará los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones policiales.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

_____
NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____
NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN(1), AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZADOS LOS ESTUDIOS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA . SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8) Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9) Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

_____

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, Exigiéndole al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

2.) Recibir a satisfacción los Servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

3.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

7.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.

ANEXO No. 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad,

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 7ª #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN UPRES DECES MIC – 093 – 2021**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta, se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso, MINIMA CUANTIA, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.**

_____
NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____
NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

ANEXO 6.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____ **Firma del Profesional**	_____ **Firma del Representante Legal**

_____

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

ANEXO 7
COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso, cuyo objeto **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021,** El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. **NOMBRE DEL OFERENTE** _____ **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** _____ **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT)** _____ **DIRECCIÓN Y TELÉFONO** _____

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar,

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 7ª #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

Referencia: Presentación de propuesta para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES DECES MIC – 093 – 2021**, convocado por la UNIDAD EJECUTORA, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021.**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los agendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
12. QUE EL VALOR DE LA TARIFA DE TODOS LOS ITEM ES DE _____.

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Codigo FP F 039
	Datos Basicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nacion	Version 1
		Vigente a partir de 23 de agosto de 2019

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros, sindicatos nacionales e extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el asignado de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios y Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACION BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACION EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		Cooperativa		Empresa Ind y Com del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economia Solidaria	
Sociedad de Economia Mixta		Entidad Publica		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Succursal Extranjera		Federacion o Confederacion			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		Cooperativa de Trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL		ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI
			NO
PORCENTAJE DE CAPITAL PRIVADO			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Codigo FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Version 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	
RENTA		RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA		RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXOGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN		PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	
AUTORRETENEDOR	SI	NO	

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Dirección		Teléfono	
E-mail		Fax	
Pais		Region	
Ciudad			
Localización	Nacional Extranjera		
Página Web		Contacto	
Designación del contacto		E-mail del contacto	
Apartado Aéreo			

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Numero	
Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por sus hijos(as) menores	
Donatarios o Asignatarios		Nombre Representante Legal	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

		Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Numero	
Entidad Financiera		Numero de Cuenta	
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	Deposito Electrónico

Certifico que la información aquí consignada es legíbima y me responsabilizo de la misma para efectos legales

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF Nación es el presente

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones tachones o enmendaduras

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR adelanta un proceso de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR -DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR SAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación)

(Firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Valledupar,

NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN HOJA CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 7ª #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **PN UPRES DECES MIC – 093 – 2021**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**, bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR UNIDAD INCLUYENDO IVA	CANT	VALOR TOTAL TECHO ESTABLECIDO INCLUYENDO IVA	VALOR TOTAL DE TARIFA OFERTADA	
					VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUYENDO IVA	VALOR TOTAL CON CANTIDADES
1	BOLÍGRAFOS MINA NEGRA	$ 4.375,00	32	**$ 140.000,00**		
2	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO	$ 7.475,00	206	**$ 1.539.850,00**		
3	CARPETAS PARA ARCHIVAR HISTORIAS CLINICA CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	$ 4.500,00	900	**$ 4.050.000,00**		
4	CARPETAS MULTIARCHIVO 4 SOLAPAS	$ 2.800,00	1500	**$ 4.200.000,00**		
5	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE ANCHA	$ 7.525,00	27	**$ 203.175,00**		
6	RODILLO CORRECTOR	$ 5.700,00	2	**$ 11.400,00**		
7	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MADERA	$ 775,00	93	**$ 72.075,00**		
8	LIBRO DE ACTAS UNIDAD CON 100 FOLIOS	$ 12.175,00	6	**$ 73.050,00**		
9	LIBRO DE ACTAS UNIDAD CON 200 FOLIOS	$ 17.175,00	6	**$ 103.050,00**		
10	MARCADOR BORRABLE	$ 1.925,00	17	**$ 32.725,00**		
11	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	$ 1.475,00	28	**$ 41.300,00**		
12	MARCADOR PERMANENTE VERDE	$ 1.475,00	5	**$ 7.375,00**		
13	MARCADOR PERMANENTE ROJO	$ 1.575,00	8	**$ 12.600,00**		
14	PEGANTE LIQUIDO	$ 3.050,00	9	**$ 27.450,00**		
15	PEGANTE EN BARRA	$ 5.025,00	5	**$ 25.125,00**		
16	RESALTADOR	$ 1.650,00	36	**$ 59.400,00**		
17	PAPEL BOND 75G OFICIO	$ 15.000,00	278	**$ 4.170.000,00**		
18	PAPEL BOND 75G CARTA	$ 12.650,00	465	**$ 5.882.250,00**		

19	SOBRE MANILA	$ 25.000,00	3	**$ 75.000,00**		
20	TIJERAS	$ 7.900,00	6	**$ 47.400,00**		
21	BORRADOR NATA PEQUEÑO	$ 600,00	10	**$ 6.000,00**		
22	CLIPS SENCILLO	$ 850,00	27	**$ 22.950,00**		
23	GANCHO LEGAJADOR	$ 4.300,00	134	**$ 576.200,00**		
24	GRAPA ESTANDAR PARA COSEDORA	$ 3.350,00	137	**$ 458.950,00**		
25	PILAS ALCALINA AAA	$ 4.750,00	34	**$ 161.500,00**		
TOTAL SUMATORIA DE LOS ITEMS		**$ 153.075,00**	**3974**	**$ 21.998.825,00**		

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**, la adjudicación de este se hará a la oferta cuya sumatoria de sus ítems sea de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

sea de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico; para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica).**

La oferta económica deberá ser presentada en la plataforma transaccional Colombia compara eficiente SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El proceso en mención se le adjudicará al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas, con calidad en el bien y el precio más bajo para la institución, ***entiéndase como precio más bajo la tarifa o valor con el mayor descuento ofertado.***

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de mayor descuento ofertado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem. El oferente, **que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional –Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido para todos los servicios o bienes contenidos en el presente proceso.

Nota 2: El proceso será adjudicado a la oferta cuya sumatoria de sus ítems sea de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" de la invitación publica a presentar oferta, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL)

Fecha:

Valledupar,

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 7ª #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

REFERENCIA: **PROCESO PN UPRES DECES MIC – 093– 2021**, con objeto la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**, Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar- Unidad Prestadora de Salud Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde a la: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**,lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

(ANEXO) Planilla de pago.

FORMULARIO No. 6
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURIDICA)

Fecha:

Coronel
DOUGLAS ALEJANDRO RESTREPO MURILLO
Comandante Departamento de Policía Cesar
Cra 7ª #23-96 Barrio 12 octubre
Valledupar

REFERENCIA: **PROCESO PN UPRES DECES MIC – 093 – 2021**, con objeto la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**, _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ *manifiesto bajo la gravedad de juramento:* Que actualmente la empresa a la cual represento, su nómina está vinculada al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, y se encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional –Departamento de Policía Cesar-Unidad Prestadora de Salud Cesar, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto corresponde al: **PROCESO PN UPRES DECES MIC – 088 – 2021,** con objeto el **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2021**, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

(ANEXO) Planilla de pago.

En caso que la empresa cuente con Revisor Fiscal, deberá certificarlo este profesional anexando copia de la tarjeta profesional, si la empresa no cuenta con este, deberá certificarlo el representante legal de la Empresa.

FORMULARIO No. 7
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,_____

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____,expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Nacional –Unidad Prestadora de Salud Cesar-Departamento de Policía Cesar. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
DOCUMENTO IDENTIDAD:
RAZÓN SOCIAL:
NIT. No: